



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N°354/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

YAGUARON, 05 de junio de 2025.-

VISTO: El dictamen emitido por la UOC, en relación al procedimiento de contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO URGENTE DE EMPEDRADOS, BACHEO ASFÁLTICO Y TRAMOS TERRAPLENADOS, ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL” realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y,-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 establece en su Artículo 40.- Contratación por excepción.

Que las obras mencionadas revisten carácter urgente debido al deterioro de la infraestructura existente y a las condiciones climáticas que podrían agravar la situación.

Que se cuenta con el dictamen técnico correspondiente que recomienda la contratación por vía de la excepción con base en lo anteriormente expuesto.

Que es atribución de la máxima autoridad institucional ratificar formalmente el uso de dicho procedimiento excepcional para garantizar la legalidad y transparencia del proceso.

Que la urgencia y necesidad de ejecutar las obras ha sido debidamente fundada por el área técnica, cumpliéndose con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que corresponde a la máxima autoridad municipal RATIFICAR el procedimiento de contratación adoptado, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia administrativa. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARON

RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR la utilización de la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, conforme al artículo 40, punto 2), inciso c) de la Ley N.º 7021/2022, para la contratación de la obra: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO URGENTE DE EMPEDRADOS, BACHEO ASFÁLTICO Y TRAMOS TERRAPLENADOS, ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL. -----



Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón



Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUÑO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

Art. 2º: **DISPONER** que la presente resolución forme parte del expediente de contratación y sea remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su conocimiento y efectos legales pertinentes. -----

Art. 3º: **COMUNÍQUESE**, publíquese y archívese. -----



Secretaria General

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón



Intendente Municipal

DR. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL